

# **La simulación democrática, una práctica de la cultura política mexicana. El caso de las Juanitas**

Erika Granados Aguilar

## Introducción

A lo largo de varias décadas los ciudadanos en México hemos presenciado distintas manifestaciones de prácticas que moldean la cultura política mexicana, una de ellas es la simulación democrática, ésta ha presentado diversas manifestaciones en su expresión, durante el régimen priísta básicamente se revelaba a través de fraudes electorales, del clientelismo, del corporativismo, etc. pero a la fecha, después de la llamada transición democrática, sugiero que han emergido nuevas prácticas de simulación que se muestran acorde a los cambios políticos que se han experimentado en el país, y que tales prácticas deben expresarse de una forma más sutil y especializada para no hacer evidente la ficción política.

Para la investigación planteo que la simulación democrática contiene tres categorías imprescindibles que la fundamentan y son el eje motor de su expresión, estas son: 1) la legalidad e ilegalidad; 2) la negociación y; 3) la mentira-engaño. De igual forma, bosquejo asignar a la simulación una doble tipología que permita situar donde se ubica cada manifestación de ésta. Así mismo propongo que después de la alternancia política se pueden observar por lo menos cuatro manifestaciones de simulación democrática que se expresan como novedosas.

La investigación se presenta en tres momentos conceptuales, los dos primeros de nivel teórico y el último de nivel práctico. En un primer momento se muestra el desarrollo de las categorías teóricas que enmarcan el problema, esto es para tener claro el punto de donde se está partiendo en el análisis de la problemática general que desencadena la investigación. Se abordarán los conceptos de

democracia, democracia procedimental, cultura política y autoritarismo como elementos catalizadores que nos permitirán comprender el tema principal de estudio, la simulación democrática.

En un segundo momento se desarrollará el concepto de simulación democrática y las nuevas prácticas de simulación que se pueden encontrar en el México de la alternancia, es decir, el país actual que estamos viviendo a partir de la transición democrática.

Y por último en un tercer momento, a manera de concretar la investigación, se abordará el caso de estudio seleccionado, las legisladoras llamadas “Juanitas”, como caso singular ilustrador del problema planteado.

#### I. Componentes teóricos fundamentales

Las categorías descritas en el actual apartado nos permitirán entender sobre qué bases el sistema político mexicano ha generado su comportamiento a través de las últimas décadas, podemos problematizar que el manejo deficiente de una democracia procedimental aunada a un autoritarismo sutil han generado prácticas políticas culturales que singularizan la democracia en México. La simulación democrática forma parte de una de las varias manifestaciones de estas prácticas, que representa un modo cada vez más fino de llevar a cabo su instrumentalización para obtener su objetivo específico.

##### a) Democracia

En este punto de inicio la intención propia es mostrar un panorama general de lo que es y representa el concepto de democracia, para la investigación es fundamental empezar con ello y tenerlo preciso ya que constituye el componente antitético a nuestro problema de estudio.

La democracia es una forma gobierno donde el poder soberano reside en el pueblo, la voluntad popular o colectiva es su fuente de emanación. Proviene del griego *kratos* que significa poder y *demos* del pueblo. La soberanía popular es la base que rige la estructura social y política de esta forma de Estado.

El concepto de democracia aparece desde la época clásica de los griegos, posteriormente sufre algunas transformaciones en la edad media, y finalmente en la época moderna encuentra su mayor expresión.

Existen tres tradiciones históricas sobre la teoría de la democracia: la tradición aristotélica, donde se habla del gobierno de mayoría, es decir, el gobierno únicamente de los pobres (en tanto mayoría). La tradición romano-medieval, la cual aporta principalmente la concepción de que el gobierno debe residir en la soberanía popular. Y por último, la tradición republicana moderna (Bobbio,2008:441-446). Ésta representa la democracia como la conocemos en nuestros días, es un poder poliárquico, alejado del poder monocrático, en ella el gobierno debe ser elegido mediante elecciones libres, la distribución económica debe ser equitativa y la igualdad social debe prevalecer entre los ciudadanos.

A partir del siglo XIX a la democracia moderna se le suma la corriente del liberalismo (Sartori,1993:203) con sus principales exponentes Constant, Toqueville y Stuart Mill, para confeccionar la democracia liberal, en ella el respeto a la libertad individual y a los derechos fundamentales de los hombres se convierten en parte prioritaria de la democracia. Se da pie a la libre participación política de los ciudadanos<sup>1</sup> (no todos los individuos eran ciudadanos, solo los que cumplieran con ciertos requisitos basados entre otras cosas en la capacidad de renta y el sexo [Humphrey,1997: 306-308]). De esta forma la participación política libre, se convierte en la expresión máxima de todas las otras libertades (Bobbio,2008:446).

---

<sup>1</sup> Linz señala que la democracia igualitaria y la participación ciudadana son propiamente formas de democratización social, lo que viene a ser distinto a la democracia política, la cual es una forma de legitimar y crear el poder político, y aclara que esto no quiere que la democracia política no lleve a procesos de democratización. Véase: Linz, Juan, *Transiciones de la democracia*, ponencia dictada para el Ciclo: "Democracia y sociedad. Legitimidad y eficacia" en el Centro de Estudios Avanzados del Instituto Juan March, Madrid, 20 de octubre de 1987.

Existen dos formas de democracia, la directa y la representativa, la primera es aquella donde los ciudadanos participan directamente en la toma de decisiones políticas y la segunda donde los ciudadanos eligen a representantes para que ellos se encarguen de tal labor.

En la época moderna existe el debate entre éstas dos formas de democracia, están los que se encuentran a favor de la democracia directa argumentando que es necesario que la ciudadanía se involucre directamente en las cuestiones políticas del gobierno, y los que consideran que las sociedades en la actualidad son complejas, con un gran número de población y territorio, de tal forma que es prácticamente imposible llevar a cabo un gobierno que pueda asumir las decisiones políticas de todos los ciudadanos (Prud'Homme, 1997:7).

La democracia directa presenta mecanismos que pueden ser efectivos y solventar los problemas que señala la democracia representativa (número de población, amplias demarcaciones territoriales, etc.) estos son: el plebiscito, el referéndum<sup>2</sup>, la iniciativa popular y la revocación de mandato. Con estos instrumentos la ciudadanía puede tomar parte en cuestiones políticas que el gobierno podría llevar a cabo, o bien hasta tener la potestad solicitar la remoción del cargo de un sujeto en funciones que ha sido electo a través de la elección popular.

---

<sup>2</sup> Duverger estudia las diferencias existentes entre ambos conceptos: plebiscito y referéndum, ofreciendo amplias definiciones de ambas. Véase: Duverger, Maurice, "Instituciones políticas y derecho constitucional", Barcelona, Ariel, 1970.

En tanto que Schumpeter se refiere al referéndum como un instrumento factible para que los ciudadanos se pronuncien sobre las decisiones más importantes del gobierno y contrarrestar de esta forma la inconveniencia para los individuos pertenecientes a una comunidad (del tamaño que sea, aún si es pequeña) de ponerse en contacto con los demás para definir los asuntos gubernamentales pendientes. Véase: Schumpeter, Joseph A. (Ed. Org. 1942), "Capitalismo, socialismo y democracia", Barcelona, Ediciones Orbis, 2 volúmenes, 1983. Pp 322.

Por su parte Lijphart señala al referéndum como instrumento que puede generar la transición de la democracia representativa hacia la democracia directa. Véase: Lijphart, Arend (Ed. Org 1987), "Las democracias contemporáneas", España, Editorial Ariel, 1999. Pp. 215.

## b) La democracia procedimental de Schumpeter

Es necesario detenernos en desentrañar uno de los puntos cruciales que enmarcan el problema de investigación, la democracia procedimental, a manera de ir abriendo camino en el contexto actual donde México se encuentra situado.

Joseph Alois Schumpeter (1883 – 1950) fue un economista austriaco, a quien se le atribuye la concepción de la democracia procedimental como una forma de noción diferente a la que priva en la democracia sustantiva (el bien común).

En su obra *Capitalismo, socialismo y democracia*, editada en 1942, dedica un apartado al tratamiento de la democracia, coloca en una renovación catártica a la concepción de lo que hemos conocido como democracia *del y para el pueblo*, él aquí nos muestra, en sus propias palabras, “una teoría que se encuentra mucho más próxima a la realidad” (pp.343), ya que por un largo tiempo nos ha sido presentada de una manera ingenuamente falaz.

Provoca un choque de trenes entre el concepto filosófico de democracia arraigado en los individuos a partir del siglo XVIII y la revelada democracia procedimental, define al método democrático como:

Aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad (pp.321).

Nos dice que esta concepción democrática señala que existe una voluntad común del pueblo, invariablemente ligada con el bien común, esa voluntad en principio tendría que ser racional, por lo tanto el bien común se daría a partir de individuos con pleno uso de razón. Pero refuta este argumento al señalar que no existe el bien común de forma unívoca, en donde todas las personas se encuentren en un mismo acuerdo, ya que de manera lógica el bien común va a representar cuestiones diferentes entre los individuos.

Ahora, si este bien común fuera aceptado por todas las personas, porque se encuentra erradicado de diferencias, esto no necesariamente define que las respuestas a ese problema en particular sean igualmente concordantes para todos. Esto es, incluso cuando de las demandas de los ciudadanos se encuentren cabalmente ubicadas por el proceso democrático, no es condición para que las decisiones políticas se avengan a las demandas particularizadas de los individuos, esto rompe con la noción de ofrecer al pueblo lo que quiere realmente. Con todo ello desaparece la concepción de que el bien común es la voluntad del pueblo, ya que no existe un bien común que sea el mismo para todos. Más bien en la democracia la voluntad del pueblo es la voluntad de la mayoría, y “la voluntad de la mayoría es la voluntad de la mayoría y no la voluntad del pueblo” (pp.347).

El autor nos dice que es irreal la voluntad racional del individuo, se acerca a la teoría de la psicología de las multitudes de Gustave Le Bon, señala que los individuos transforman su comportamiento cuando se encuentran dentro de una multitud, ahí emerge el estado de excitación y con él todos los impulsos primitivos y animales. Dentro de las multitudes, dentro de las turbas, la gente se vuelve chusma, con una reducida responsabilidad, y todos tenemos algo de chusma. Esto acaba con la idea de la racionalidad humana que supone la teoría de la democracia.

Otra concepción que nos muestra Schumpeter es el fin real que tiene la democracia, este no es que para hacer efectiva la voluntad de las opiniones y deseos de los ciudadanos en un proceso democrático es consecuencia elegir a los representantes que velarán por ello, sino el fin real de la democracia es solamente que los individuos elijan a sus representantes y en este sentido define al método democrático así, “es el sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (pp.343).

Esto es, los sujetos interesados mantendrán una competencia por el voto del pueblo, que los lleve a representarlos para tomar decisiones políticas en el gobierno. El significado único de la democracia es que los individuos solamente

pueden aceptar o no a las personas que les gobernarán. En realidad “la democracia es el gobierno del político” (pp.362), no el gobierno del pueblo a través de la incorporación de la voluntad popular.

En este sentido incorpora al caudillaje<sup>3</sup>, que ha sido ignorado por la teoría de la democracia, donde lo único que importa es la iniciativa (irreal) del electorado. Propone la teoría del caudillaje competitivo donde cualquier persona está en la libertad de entrar como caudillo en la competencia por el voto ciudadano, siendo su verdadera función de éste último, elegir a sus caudillos, con la acepción de que una vez en el poder los pueden fiscalizar. Por lo tanto la tesis que nos ofrece Schumpeter la presenta de manera clara en la siguiente definición:

El principio de la democracia significa entonces simplemente que las riendas del gobierno deben ser entregadas a los individuos o equipos que disponen de un apoyo electoral más poderoso que los demás que entran en competencia (pp.348).

Podemos observar entonces que la democracia procedimental se reduce a un simple mecanismo, el de la libre elección con la libre competencia, si se cumple este principio, se deduce luego que tenemos una democracia efectiva. Hay que subrayar que Schumpeter nos habla de que debemos de reclamar una dignidad ética en los resultados de las formas democráticas y no nos queda más remedio que tener confianza en los mecanismos democráticos de gobierno (pp.325).

## b) Cultura política

Es imprescindible el abordaje de los fenómenos interconectados entre lo político y lo social a partir del estudio de la cultura política. Los asuntos político-sociales no

---

<sup>3</sup> Caudillismo: gobierno de un caudillo. El caudillo es un hombre que guía a la gente de guerra, o que dirige algún gremio, comunidad o cuerpo. Debe contar con una personalidad carismática y con una amplia red de relaciones. Véase: Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, “Diccionario de política”, México, S.XXI, 2008. Pp 206. Y Real Academia Española: [www.rae.es](http://www.rae.es)

se pueden entender sin antes precisar la importancia que ésta genera en ellos y viceversa. Por tanto, es alto el valor que ésta tiene en el estudio de la presente investigación, de igual forma que los conceptos categóricos antes presentados.

La relación entre cultura y política surge a flote en los años cincuenta cuando en Estados Unidos se estima la necesidad de que la sociedad se involucre con valores políticos dentro de la nación, esto para contrarrestar los efectos que el bloque socialista estaba generando (Tejera,2009:18).

La noción de cultura política es tan amplia y representa tantas cosas a la vez que es difícil ofrecer un significado que abarque todo el universo conceptual sobre este término, por lo que ha suscitado grandes debates teóricos que intentan darle un significado globalizador<sup>4</sup>. La cultura política representa las subjetividades que tenemos la población frente al sistema político en su conjunto, esto es, las valoraciones, percepciones, conceptos, actitudes, identificaciones, etc<sup>5</sup>. que los ciudadanos creamos hacia el gobierno, las instituciones, la autoridad, el poder, etc. Así mismo, las representaciones que tenemos sobre la contención, la pasividad, la dependencia (Peschard,1996:10); o bien de la colectividad, la comunidad, la sociedad, dentro de este cúmulo de formas que constituyen la estructura del imaginario político. Por lo tanto se podría decir que, la cultura política es un conjunto de significados y un sistema de valores socializados que constituyen a la colectividad en su correspondencia con la implicación de lo político.

Cuando hablamos de cultura política es común que nos estemos refiriendo a la cultura política democrática con valores sobre ciudadanía, participación, representación, legalidad, legitimidad etc. Los grandes representantes del estudio

---

<sup>44</sup> Véase: Meyenberg :2009:93; Tejera:2009:22-24; Tejera:2003:46-71.

<sup>5</sup> Así mismo los medios de comunicación resultan importantes para transmitir un tipo de cultura específico, ya que, en palabras de Castells, resultan metáforas que le dan sentido a nuestra cultura. Véase: Castells, Manuel, "La era de la información", vol. 1, La sociedad red. México, Siglo XXI Editores, 1999. Pp 360.



sobre la cultura política -democrática- son Gabriel A. Almond y Sidney Verba, su investigación *The Civic Culture*, editada en 1963, ha sido un referente básico sobre los estudios en cuestión. Ellos realizan una investigación durante cinco años en cinco países: Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Italia y México para conocer y comparar a través de encuestas las similitudes y diferencias en las actitudes democráticas de la ciudadanía con respecto al sistema político, tomando en cuenta que cada nación tiene su propia historia y sus propias estructuras políticas y sociales. En su texto se pueden identificar tres tipos principales de cultura política (pp.34-36):

1. Cultura política parroquial: en las sociedades que presentan este tipo de cultura, no existen los roles políticos especializados, ya que estos se encuentran mezclados con la religión y la economía, es decir, el líder político a la vez es el líder religioso y económico; y a su vez, para los integrantes de estas comunidades sus orientaciones son al mismo tiempo políticas, económicas y religiosas.
2. Cultura política de súbdito: aquí sí existe una clara diferenciación dentro del sistema político (no hay interrelación con lo económico y religioso), los integrantes de la sociedad conocen las características y funciones de su sistema político, pero su relación frente a él es pasiva, no se presenta ningún nivel de involucramiento con respecto a las cuestiones políticas.
3. Cultura política de participante: dentro de este tipo de cultura, los miembros de la sociedad además de reconocer las orientaciones de su sistema político se involucran en él, esto es participan activamente dentro de los asuntos políticos.

Los autores aclaran que un tipo de cultura no sustituye a otra, las culturas en una sociedad se encuentran entremezcladas, los individuos en un mismo momento podemos encontrarnos en la representación de estos tres tipos de cultura.

### c) Autoritarismo

La última categoría teórica en el abordaje de este estudio es el autoritarismo<sup>6</sup> (autoridad predominante de una persona o grupo de personas), es necesario adentrarnos en el análisis de este concepto por manifestarse como una de las particularidades que caracterizó en ciertas modalidades y, caracteriza en otras, al sistema político mexicano y que genera prácticas políticas culturales que en ocasiones devienen en el fenómeno de estudio a investigar, la simulación democrática.

Retomando a la cultura política, todos los regímenes de gobierno sean democráticos o no, generan un tipo de cultura acorde a sus características políticas<sup>7</sup>. El autoritarismo como sistema no democrático utiliza técnicas a través de medios educativos, recreativos, de difusión, etc<sup>8</sup>. que reproducen un tipo de cultura oficial con la finalidad de dar un sostén ideológico al régimen. Esta cultura está al servicio de quienes gobiernan e intenta manipular a los ciudadanos a su favor. (Garreton,1993:171-183).

Por otra parte, Linz nos habla de ciertas características de los regímenes autoritarios que son antagónicas a los regímenes democráticos<sup>9</sup>: mantienen el control sobre la información; tratan de legitimarse por medio del rendimiento económico más que a través de la fórmula de legitimidad; se tienden a suplir los

---

<sup>6</sup> Autoritarismo: Sistema político con un marcado predominio del poder ejecutivo sin suficiente control por parte de la sociedad. Normalmente se manifiesta en regímenes detentados por una sola persona, o un grupo minoritario que carecen de limitaciones eficaces de su poder por parte de la sociedad. Véase: Ontza, Juan, Enciclopedia de las Ciencias Sociales: La política, Madrid, Asuri, 1983, pp. 49.

<sup>7</sup> En esta forma de que los regímenes se valen de medios de comunicación para internalizar una cultura política que les favorezca, en la actualidad con la revolución tecnológica estamos llenos de medios que pueden llevar a cabo esta labor, la televisión, la radio, medios digitales, prensa, etc. Véase: Castells, op cit. Pp 56.

<sup>9</sup> Galtung en su investigación sobre las civilizaciones, nos señala que todas las civilizaciones son verticales y existen grandes diferencias entre ellas en cuanto al poder y privilegios. Véase: Galtung, Johan, "Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas", Madrid, Tecnos, 1995. Pp 38.

bajos salarios con seguridad laboral; se da prioridad a cubrir los servicios sociales básicos; generalmente el fundador y líder no cede el poder sino hasta su muerte, sin embargo se pueden encontrar regímenes que han implantado técnicas de sucesión como las elecciones o por medio de la nombramiento directo; presenta dificultad para asimilar cambios ideológicos, políticos y sociales; el apoyo internacional que reciben es inestable. (Linz:1992: pp.17-19)

En América Latina los autoritarismos que han surgido presentan características singulares, estos surgen después de haber mantenido un periodo de política populista, donde se procuraba la estabilidad política y social debido a las coaliciones que se estrechaban con el sector popular, viene el periodo postpopulista, donde se trata de terminar con toda la participación del sector popular que se había tenido en la política nacional, el principal objetivo es generar una industrialización, dejando a un lado el interés por crear políticas democráticas y competitivas, así como el objetivo de afianzar la igualdad social (Collier,1985: 25-26)<sup>10</sup>.

El tipo de autoritarismo predominante en Latinoamérica es el burocrático, éste ha sido desarrollado ampliamente por O'Donnell en distintos trabajos<sup>11</sup>, aquí la élite de los tecnócratas son los que dominan el poder, su particular característica es que presentan una íntima relación con el capital extranjero lo que ayuda a generar una industria moderna en el país. El sector popular presenta una limitada participación política y se restringe la competencia electoral, entre otras cosas.

---

<sup>10</sup> David Collier retoma la formulación "populista-postpopulista" que O'Donnell introduce al campo de estudio para clarificar los regímenes autoritarios en América Latina.

<sup>11</sup> Por ejemplo véase: O'Donnell, Guillermo, "Modernización y autoritarismo", Buenos Aires, Paidós, 1972; u O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe; Whitehead, Laurence; "Transiciones desde un gobierno autoritario 2: América Latina", Buenos Aires, Paidós, 1994.

Sin embargo hay que aclarar que de los regímenes autoritarios pueden lograr emerger democracias (Collier,1985:11-12) o viceversa, de una democracia pasar a ser un régimen no democrático (Dahl,1988:18). Un Estado autoritario puede originarse por las siguientes características: uno, inflexibilidad jerárquica del sistema gubernamental; dos, dominación del partido en el poder, y tres, las debilidades de una constitución o un Estado de Derecho. Además de que el autoritarismo busca preservar la autoridad plena del Poder Ejecutivo (Nohlen:2006:79). Más adelante podremos observar como estas características se han desarrollado en el sistema político mexicano.

- Reflexión a la primera parte

Sugiero que en México se ha mantenido una democracia procedimental en sustitución de una democracia sustantiva, la democracia procedimental en sus fundamentos lleva una naturaleza que la hace fácil presa de caer en excesos por parte de las personas que detentan el poder (caudillos), es lo que sucedió en nuestro país, si conjugamos los excesos generados por un deficiente uso de la democracia procedimental con una forma de autoritarismo sutil como el que vivimos con el partido hegemónico, esto generó que se produjeran mecanismos dentro de la cultura política que se viciaron por las condiciones que el régimen envolvía.

Estos mecanismos viciados se fueron convirtiendo en prácticas políticas culturales lógicamente viciadas, como el corporativismo, el clientelismo, el compadrazgo, el nepotismo, etc. Con el régimen del PRI las expresiones de simulación democrática fueron por excelencia el fraude electoral. En la actualidad han surgido diversas manifestaciones de simulación, las cuáles son distintas a las que existían cuando gobernaba el partido dominante, de manera posterior a la transición democrática emergen nuevas prácticas de simulación que se encuentran más especializadas y sutiles, éstas tienen la característica que su posición está enmarcada dentro de la legalidad (distinto al fraude). Con ello

tenemos que después del año 2000 nos seguimos encontrando con un manejo deficiente de la democracia procedimental que arroja nuevas formas de autoritarismo lo que sigue provocando que fluyan prácticas culturales en lo político como es la simulación democrática.

## II. Simulación democrática

En el campo de la teoría se ha abordado poco sobre la simulación, los trabajos que existen nos remiten a temas en el área de las ciencias duras (matemáticas, física, astronomía), aquí se trabajan cuestiones técnicas con simuladores artificiales con el objetivo de realizar experimentos. En las ciencias sociales se puede encontrar poco sobre el tema, por ejemplo la teoría de la simulación abordada por Paul Valéry, donde señala que la simulación es una reproducción innata del ser, los sujetos muestran un antifaz de representación ante los demás con el fin de ser aceptados (generalmente), ésta máscara en todo momento el individuo la porta hasta que se encuentra solo, únicamente acompañado de su ser es cuando puede desmontarla de sí y emerge como es realmente (Válcan,2010:19-27). Existen otras investigaciones que se refieren de manera similar a lo que presenta Valéry.

La anterior reflexión sin duda ayuda para conceptualizar el tema, sin embargo, para el punto específico que se analizará en esta investigación: la simulación democrática, al parecer su abordaje ha sido solo de manera referencial, sin que se haya trabajado teóricamente el concepto con sus implicaciones y manifestaciones. Se tiene como objetivo colateral construir ésta categoría desde el campo de la investigación sociológica política.

En la formalidad el concepto de simulación significa: representar algo fingiendo o imitando lo que no es (RAE), entonces siendo así, el término de simulación implica las siguientes variables: a) representar: esto es montar algo ante los demás; b) fingiendo o imitando: dar a entender o asemejar una cosa por otra; c) lo que no es: algo que no es verdad. Teniendo lo anterior como

fundamento primario, podemos construir nuestra definición, simulación democrática significa: montar un contexto de representación democrática ante los demás donde verdaderamente no la existe.

#### a) Categorías

Propongo para la investigación, que la simulación democrática está compuesta por tres categorías que la fundamentan y le proporcionan la potencia motora para su manifestación, estas son: la legalidad e ilegalidad, la negociación y la mentira-engaño, a continuación se describen:

1. Legalidad e ilegalidad: la simulación democrática está enmarcada, en la mayoría de los casos, dentro de la norma legal, aquí la simulación se presenta de forma más especializada, la legalidad le brinda un toque de fineza al proceso de simulación con el fin de no hacer burdo y evidente el objetivo a seguir. En cuanto a la ilegalidad, ésta se presenta en la simulación en casos muy específicos, ya que produce el efecto contrario a la legalidad, esto es, provoca que el proceso de simulación se manifieste de manera burda y evidente, con esto se destapa a la luz el objetivo a seguir.

2. Negociación: esta es imprescindible para el proceso de simulación, las partes interesadas se reúnen para llegar a un acuerdo, donde el objetivo es que todas las partes obtengan, en mayor o menor grado, un beneficio del acuerdo. Esta negociación es privada, la parte pública no debe conocer sobre su encuentro y la finalidad de este.

3. Mentira-engaño: esta categoría se expresa como la detonadora de la simulación, es la parte fundamental que hace la diferencia entre lo que puede presentarse como simulación y lo que puede manifestarse como real. La mentira-engaño se halla dividida en dos partes: lo oculto con intenciones privadas y secretas ante los demás; y lo abierto, con intenciones públicas y falsas hacia los demás. El simulador es el que posee la verdad pero en forma privada y secreta,

desaparece la verdad de los ojos públicos, maneja el arte de la desaparición de la verdad (Giménez Gatto:2002) y expresa la mentira-engaño a través de una verdad falseada que presenta a los otros (la máscara de representación de Valéry).

#### b) Tipología

Así mismo propongo una tipología de simulación democrática que se compone de dos elementos tomados del campo de la jurisprudencia donde la simulación está destinada a engañar a terceros en un acto jurídico; podemos extrapolar al área de la sociología política estos elementos, lo cuales son la simulación absoluta y la simulación relativa:

1. Simulación absoluta: Cuando se finge llevar a cabo un acto jurídico que es celebrado solo en apariencia, aquí se encuentra una simulación total ya que comprende todo el universo del acto jurídico.
2. Simulación relativa: Cuando en apariencia se lleva a cabo un acto jurídico, y en la realidad se lleva otro.

Si transferimos estos elementos a la cuestión particular de la simulación democrática entonces tendríamos que:

1. Simulación absoluta: Se presenta cuando el acto democrático es fingido en su totalidad ya que se encuentra desmarcado de la norma legal, lo que produce que el proceso democrático se encuentre falseado e ilegal.
2. Simulación relativa: Se presenta cuando el acto democrático es fingido de manera parcial, ya que se encuentra enmarcado dentro de la norma legal, lo que ofrece certeza del proceso, pero falsedad en el acto.

Esta tipología nos va a permitir llevar a cabo una caracterización de las distintas manifestaciones de simulación democrática que a continuación se presentan, todas ellas se expresan dentro de los procesos electorales.

### c) Manifestaciones de simulación democrática en el México actual

El universo de la simulación democrática es muy amplio, como se señaló con anterioridad, se pueden encontrar en México diversas manifestaciones de ésta desde mucho tiempo atrás, pero las expresiones que han emergido después del México de la alternancia son singulares. En la presente investigación se puede inferir de manera inicial que se expresan cuatro tipos de manifestaciones de simulación democrática en la actualidad, estas son: las coaliciones, el transfugismo, el fraude y la imposición política, se describen a continuación:

1. Coaliciones: para tener preciso este punto se debe aclarar lo que se conceptualiza sobre una coalición, ésta representa un acuerdo temporal de grupos o partidos para la defensa de sus intereses comunes. En México existen tres tipos de coaliciones: a) Coalición electoral: esta se da cuando los partidos políticos cuentan con una pequeña fuerza numérica y se alían para postular al mismo candidato. b) Coalición legislativa: ésta aparece cuando diputados o senadores de distintos partidos se alían para apoyar o rechazar iniciativas de ley. c) coaliciones de partidos políticos, aquí los partidos se alían para postular al mismo candidato ya sea en el nivel de diputaciones, senadurías y presidente de la república (Moreno de Anda,2008:32-33).

Ahora bien, en este punto me refiero únicamente a las coaliciones que se pueden presentar como ilegítimas por su naturaleza partidaria, esto es por ejemplo, una coalición entre un partido de derecha y uno de izquierda, o bien una coalición entre partidos que se han presentado fuertemente antagónicos por mucho tiempo. Las coaliciones entre los partidos atraviesan ideología, principios, estatutos, etc. que deben estar preservados ante cualquier alianza partidaria, porque no son principios maleables, ni se pueden presentar a la medida de acuerdo al momento. La simulación democrática se manifiesta cuando se conforma una alianza de este tipo, ya que, en primer lugar se pasa por encima de los principios partidarios; en segundo lugar, el candidato de la coalición tiene que responder a diversos intereses que lo llevaron a representar a dos o más partidos y; en tercer lugar, sus propuestas políticas a la ciudadanía durante la campaña



electoral quedan en el nivel de discurso, debido a que primeramente tendrá que responder a intereses primarios.

Este es un tipo de simulación relativa, ya que es legal que se puedan formar coaliciones, es decir se encuentran dentro de la normativa legal, pero viene el proceso de falsear la verdad a los ciudadanos cuando la opción que les presentan no está basada en representar los intereses del pueblo, sino los intereses partidarios.

2. Transfugismo: Nos dice Nohlen que el transfugismo representa la movilidad en el tránsito de un legislador de una fracción parlamentaria a otra, en el periodo que se encuentra efectivo su mandato, generalmente la intención del transfuga es cambiar la correlación de fuerzas entre un partido y otro, lo que viene a provocar una inestabilidad política. Para este autor, el transfugismo comúnmente está estimulado por situaciones anómalas como la corrupción, prebendas o favores políticos, y puede ser que origine un desequilibrio en la representación y en la gobernabilidad democrática dificultando, el correcto funcionamiento de las instituciones. Puede aparecer en un sistema de partidos o partidos con una limitada institucionalización y estructura (Nohlen,2006:1491). El problema del transfugismo ha crecido a nivel internacional, por lo que ya varios países han producido remiendas que lo frenan, pero sin prohibirlo ya que esto iría en contra del mandato libre.

Como se puede observar, el transfugismo representa un problema serio para la democracia contemporánea, por el desequilibrio político que éste puede generar. Se convierte en una manifestación de simulación democrática en el momento en el que el tráfuga por lograr la obtención de un puesto de elección popular cambia de partido y se postula bajo la tutela éste, se puede señalar que este tipo de personajes tráfugas, solo buscan alcanzar su objetivo particular, le dan la espalda al partido que los formó, de igual forma que le pueden dar la espalda a la ciudadanía que vota por ellos, ya que la representación que deben hacer de ésta se vuelve un mito, queda en el rango de trámite necesario.

Aquí encontramos un tipo de simulación relativa, el transfugismo también se encuentra dentro de las normas legales, pero presenta su momento de falsedad cuando, al igual que las coaliciones ilegítimas, el tráfuga solo busca alcanzar sus intereses particulares (que incluye el pago de prebendas y favores al que Nohlen se refiere), valiéndose del voto de la ciudadanía para esto.

3. Fraude electoral: nos dice Serra que son maniobras de distinto tipo que se manifiestan en todo el proceso de las elecciones, su objetivo es dar el triunfo a algún candidato no vencedor a través de falsear los resultados electorales y la voluntad popular. El fraude se basa en el engaño y la estafa para alcanzar un fin a través del lucro indebido de la alteración de los resultados de una elección. Las prácticas más comunes con las que se produce un fraude en México son las siguientes (Serra,1998:516):

- a) Que se pierdan o parezcan urnas electorales de más.
- b) Se multiplican las cédulas electorales para que un mismo elector pueda votar varias veces.
- c) No se reparten suficientes papeletas para votar en los distritos en que el grupo gobernante sabe que tiene pocos electores, a los que ordena que voten a primera hora.
- d) El cierre anticipado de los colegios electorales.
- e) Se alteran las actas de las votaciones después de que éstas han sido firmadas por los delegados de los partidos.
- f) Aparecen mesas electorales fantasmas.
- g) Se fuerza a algunos electores a que expresen de alguna manera ostensible su preferencia electoral, con lo cual ese voto se anula, si debe ser secreto.
- h) Se cierra en forma precipitada la inscripción de candidatos.

i) Se desata persecución en contra de candidatos fuertes de la oposición para desprestigiarlos y anularlos. Si el peligro es grande se les expatría.

j) A los candidatos de la oposición se les exigen requisitos difíciles de cumplir, que no exigen a candidatos gubernamentales.

El fraude electoral representa a la simulación democrática por excelencia, en este la ilegalidad apremia, los mecanismo fraudulentos por antonomasia son ilegales, la falsedad se encuentra presente en todo el proceso electoral, se engaña a la ciudadanía sobre de que el candidato vencedor ganó por los medios legítimos y formales. Este es el único tipo que se ha podido detectar de simulación absoluta, donde encontramos conjugada la ilegalidad con la falsedad.

3. Imposición política: este se presenta como un caso muy específico distinto al fraude donde también existe una imposición política de sujetos pero aquí la técnica es más sutil, no pertenece al tipo de simulación absoluta como el fraude, sino al tipo relativa, se encuentra enmarcada en la legalidad y la mentira aparece después de haber concluido el proceso electoral y ya una vez estando el legislador (a) en funciones. El caso más concreto es el de *las Juanitas*, las mujeres legisladoras que una vez obtenida la curul cedieron su lugar a un varón.

#### - Reflexiones al segundo apartado

En la literatura no se ha encontrado una definición teórica que corresponda a la práctica de la simulación democrática, en este apartado se propone una definición próxima a ello, así mismo, se establecen tres categorías motoras que permiten el funcionamiento de la simulación y se le asigna una tipología que ayuda a ubicar a qué tipo de simulación corresponde cada manifestación de ella. Por último se proponen cuatro expresiones de prácticas de simulación que surgen a partir de la alternancia política.

### III. Caso Juanitas

El 3 de septiembre de 2009, al iniciarse la LXI legislatura de la Cámara de Diputados, ocho diputadas solicitaron al pleno separarse de sus cargos, para dejar su lugar al mismo número de suplentes hombres, pasado el proceso por el que fueron electas, y una vez librada la ley que obliga a los partidos políticos a cumplir con un número de candidatas.

En este caso la ley fue respetada, no fue violado el mandato de la cuota en el proceso de selección de candidatos. De acuerdo con el COFIPE, el mínimo de candidatas propietarias registradas por cada partido debe ser el 40%, en tanto que el máximo de los candidatos es el 60%. Además, el artículo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que es obligación, para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la equidad de hombres y mujeres el tener acceso a cargos de elección popular. Las diputadas implicadas fueron en su mayoría del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): siendo ellas: Carolina García, María Ivette Ezeta, Laura Elena Ledezma y Kattia Garza; dos del PRI, Yulma Rocha y Ana María Rojas; por el PRD, Olga Luz Espinoza, y por el PT, Anel Nava.

El fenómeno de las juanitas, si bien fue rechazado en primera instancia, no fue detenido en tanto no hay impedimento legal para realizarlo, e incluso este se extendió posteriormente para involucrar a un total de 13 diputadas, las cuales acumularon un proceso que culminó el 2 de febrero de 2010, involucrando el cambio formal de las siguientes legisladoras:

Hilda Esthela Flores Escalera, Patricia Jiménez Casé, Angélica Araujo Lara, Sara Gabriela Montiel Solís y María Guadalupe Silerio Núñez, que les cedieron el cargo respectivamente a Noé Fernando Garza Flores, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Efraín Aguilar Góngora, Enrique Salomón Rosas y Alfonso primitivo Ríos Vázquez.

Otros casos pendientes eran el de la perredista Olga Luz Espinosa Morales, a quien la Comisión Permanente le negó licencia, pero ella quería dejarlo a su suplente, Carlos Enrique Esquinca Cancino. Y también estaba el de Laura Elena Ledesma Romo, del PVEM, declinó también al cargo en San Lázaro, pero el

suplente Maximiliano Alejandro Fernández Ávila notificó su rechazo a tomar la curul vacante<sup>12</sup>.

Así mismo, las solicitudes de licencia revelaron un trasfondo de negociación ya que como a continuación se observa, Kattia Garza dejaría en su lugar a su esposo, Guillermo Cuevas Sada; María Ivette Ezeta Salcedo a su hermano Carlos Ezeta Salcedo; y Ana María Rojas a su concuño. Los otros casos eran el sobrino de Alfredo del Mazo, ex gobernador del Estado de México, Alejandro del Mazo Maza, que sustituyó en la curul a Carolina García Cañón; y Guillermo Ruiz, ex secretario particular de Francisco Labastida y ex coordinador de su campaña, quien ocuparía la silla de Yulma Rocha.

En palabras de la diputada perredista Esthela Damián Peralta, si existió un acuerdo político en el otorgamiento de la curul de parte de las legisladoras a sus suplentes:

...existió un acuerdo político previo, la mujer también está absoluta y totalmente de acuerdo en ésta concesión, no lo hacen contrario a su voluntad, los acuerdos los signaron en el momento en que hicieron la lista plurinominal, el acuerdo de cúpula que toman los partidos políticos, sobre todo los que han dejado estos antecedentes es: "bueno pues... proponme a tu esposa, proponme a tu amiga, proponme a tu compañera incondicional, que no va a reclamarte la curul, que va a dejar que llegues y que solamente nos va a permitir poner un nombre y dejar que llegue un varón", pero para esto se requiere la confabulación y el acuerdo de la cúpula del partido, de los grupos del partido, de la mujer que acepta dejar el cargo y del varón que se impone a la mujer... además, nunca hubo una queja de parte de quién se fue, de que la hubieran obligado a retirarse de la diputación, nunca hubo la defensa de su permanencia en la curul, hubo una total y absoluta disposición, apoyo y falta de lucha y combate para mantener una curul que había sido otorgada a una mujer y no a un hombre. (Entrevista realizada el 7 de julio de 2011).

Como podemos observar se hace evidente un trasfondo de negociación, en el acuerdo dentro de la simulación democrática, todas las partes en cuestión obtienen un beneficio solamente conocido por éstos, los interesados, pero que se puede deducir por la forma en cómo los hechos se presentan, en este caso no se presentó una reacción en oposición o de denuncia por parte de éstas legisladoras para conservar su cargo, además de que varias de ellas mantenían un vínculo familiar con su suplente.

---

<sup>12</sup> Milenio diario, 3 de febrero de 2010

Ahora bien, con claridad se puede justificar que existió el detonador de la mentira-engaño en el caso de las Juanitas, se presentaron a la contienda electoral como candidatas de cuota que no respetarían, solamente existió la utilización del mecanismo de cupos como puente para llegar al objetivo de obtener el cargo político para posteriormente cederlo. La mentira-engaño atraviesa toda una estructura política-electoral, porque se manifiesta hacia el electorado, hacia la norma electoral y hacia la institución a la cuál representan.

Por otra parte, no podemos dejar de lado que en este caso también existe la discriminación de género, en donde las mujeres llamadas juanitas son utilizadas con fines políticos, pero debemos aclarar que ellas se prestan a este juego, utilizan su identidad al aprovecharse de su condición femenina, para obtener un puesto de elección popular que posteriormente otorgarán a un hombre. Por tanto, este acontecimiento nos deja ver otros problemas en torno a la cultura política que se vive en México: la discriminación de género y el uso de la identidad:

i. Discriminación de género

En tanto a lo que se refiere a la discriminación de género, sin duda podemos entender que existen los indicios promisorios para concluir que se dio este tipo de segregación en torno a las juanitas, la discriminación en la participación política de las mujeres el día de hoy en nuestro país es un tema central que tiene muy bien focalizado la cultura política, pero que no se ha podido avanzar demasiado en este campo.

Los ordenamientos electorales vigentes a nivel federal señalan como obligación de los partidos destinar anualmente recursos para alentar los liderazgos femeninos, así como su formación política y participación por medio de candidaturas; además que las acciones existentes para promover la participación política de las mujeres y evitar su discriminación en el contexto de los partidos son muy menores, a la vez que sólo son conocidos y aprovechados por segmentos muy limitados de la población, incluso entre las propias mujeres.

## ii. Uso de la identidad

Por lo que concierne a este punto, construyo dicho argumento debido a que las legisladoras Juanitas utilizaron su condición de mujer, su identidad femenina para hacerse de un puesto político, donde la única oportunidad de llegar a él era a través de una cuota, y una vez ya obtenido el objetivo se olvidan de su responsabilidad identitaria al conferir su cargo.

Tajfel y Turner nos hablan de la teoría de la identidad social, en ésta las personas estamos identificadas con un grupo al que consideramos pertenecer, las identificaciones con éste grupo nos las dan diversas categorías como la cultura, la raza, el sexo, etc. así mismo, los demás entes sociales nos identifican con este grupo, nos asignan categorías determinadas que son identificables con el grupo en cuestión, es por ello que las mujeres tengamos una identificación entre sí marcada por la condición del sexo y a la vez somos identificadas en este grupo por los individuos que se encuentran fuera de él (los hombres).

Pero a sí mismo, ésta teoría también señala que además de estar identificados con un grupo en particular, también actuamos y pensamos como un “yo”, como individuos únicos, aquí puede entrar en contradicción la identidad social con la identidad personal (Tajfel:1986). En el caso de las juanitas, jugó de manera predominante la identidad personal sobre la social, a pesar de que éstas habían asumido un compromiso de índole social, donde la sociedad les encomendó de manera particular una responsabilidad civil que utilizaron para delegarlo a un individuo que no pertenecía a su grupo de identidad social.

### - Reflexión a la tercera parte

En este punto se presentan dos problemas importantes que la cultura política mexicana tiene arraigado en su quehacer cotidiano, esto es en primer lugar, la recurrente simulación democrática a la que presenciamos de manera periódica la ciudadanía en México y en segundo lugar, la activa discriminación de género que poco hemos podido contrarrestar en el terreno de la participación política de las mujeres, pero si bien no se niega que sufren la situación concreta de la

discriminación, tampoco se puede ocultar a la luz que ellas mismas están conscientes de esto y aún más, juegan con su condición de mujer para obtener un beneficio, que en este caso se les da prerrogativa de la cuota como medio para alcanzar una curul que al cabo de su obtención ceden a su suplente hombre. Este último punto en particular deriva como muy novedoso para la cultura política mexicana, el hecho de que sean las propias mujeres las que utilicen su representación femenina como negocio al privilegio<sup>13</sup> de las cuotas.

### Conclusiones

De manera teórica la cuestión de la simulación democrática ha sido vagamente abordada. A últimas fechas se ha hablado mucho sobre esta problemática en México, pero ¿por qué surge?, ¿en qué consiste?, ¿cómo se manifiesta?, son algunas preguntas que el presente estudio tuvo como finalidad responder.

En México se han hecho evidentes nuevas manifestaciones de simulación democrática que responden a las características actuales que se han conformado con el sistema político emergido a partir de la llamada transición democrática. Estas manifestaciones de simulación en la actualidad son más finas en su expresión, con el fin de hacer lo menos evidente posible la ficción democrática que se representa en el ámbito de lo político.

El caso de simulación democrática de las llamadas Juanitas, resulta representativo para ejemplificar lo que corresponde a una práctica política cultural del tipo de simulación que se presenta atractivo por la sutileza con que se procesa la ficción.

---

<sup>13</sup> Doy a las cuotas el adjetivo de privilegio, de antemano sé que es un calificativo injusto, ya que un grupo de mujeres a lo largo de la historia universal ha trabajado por obtener el reconocimiento de los cupos, las cuotas no son ningún privilegio o prerrogativa, son una condición alejada de lo justo, pero lo más cercano a ello para que exista la presencia de las mujeres en las esferas del poder político.



El concepto de la simulación democrática es un tema muy amplio que sería pertinente desarrollar en futuras investigaciones para ir desentrañando los recovecos que maneja esta problemática actual que se vive en nuestro país.

#### Bibliografía:

- Ander-Egg, Ezequiel, "Diccionario de política", Argentina, El cid editor, 1984.
- Bealey, Frank, "Diccionario de Ciencia Política", Madrid, ediciones Istmo, 2003.
- Burgoa, Ignacio, "Diccionario de derecho constitucional, garantías y amparo", México, Porrúa, 2005.
- Carrasco, Eduardo, *Cultura y autoritarismo*", en Garretón, Manuel Antonio, "Cultura, autoritarismo y redemocratización en Chile", México, FCE, 1993.
- Castells, Manuel, "La era de la información", vol. 1, La sociedad red. México, Siglo XXI Editores, 1999.
- Castro Domingo, Pablo y Tejera Gaona, Héctor, "Teoría y metodología para el estudio de la cultura, la política y el poder", México, CONACYT / Porrúa / UAM-I, 2009.
- Collier, David, "El nuevo autoritarismo en América Latina", México, FCE, 1985.
- Dahl, Robert, "Reflexiones sobre la democracia contemporánea", conferencia dictada en la FCPyS de la UNAM el 20 de enero de 1988. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Colegio Nacional de Ciencias políticas y Administración Pública. 1988.
- Duverger, Maurice, "Instituciones políticas y derecho constitucional", Barcelona, Ariel, 1970.
- Galtung, Johan, "Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas", Madrid, Tecnos, 1995.
- Gamboa Montejano, Claudia y García San Vicente María de la Luz, "Democracia directa: referéndum, plebiscito e iniciativa popular", Dirección de Servicios de Investigación y análisis, Subdirección de política interior, México, Cámara de Diputados, XL legislatura, 2006.
- Garzaro, R., "Diccionario de política", Salamanca, Editorial Tecnos, 1977.
- Giménez Gatto, Fabián, "Banalidad y teoría de la simulación: la paradoja de hablar del "nada que decir", revista *Metáfora visual*, México, año 3, núm. 4, noviembre-diciembre, 2002.

- Humphrey Marshall, Thomas, *Ciudadanía y clase social*, conferencia dictada en Cambridge, Inglaterra en 1949. Publicada en "Revista Española de Investigaciones Sociológicas, CEIS, núm. 79, julio-septiembre, Madrid, 1997.
- Lijphart, Arend (Ed. Org 1987), "Las democracias contemporáneas", España, Editorial Ariel, 1999.
- Linz, Juan, *Transiciones de la democracia*, ponencia dictada para el Ciclo: "Democracia y sociedad. Legitimidad y eficacia" en el Centro de Estudios Avanzados del Instituto Juan March, Madrid, 20 de octubre de 1987.
- López Montiel, Ángel Gustavo, "Las teorías de sistemas en el estudio de la cultura política", revista *Política y Cultura*, primavera, núm. 029, México, UAM-X, 2008, pp.171-190.
- Meyenberg, Yolanda, *Cultura política: un concepto manuable*, en Víctor Alarcón (Coord.), "Metodologías para el análisis político" México, Plaza y Valdés / UAM-I, 2006.
- Moreno de Anda, Juan Antonio, "Diccionario electoral federal", México, Trillas, 2008.
- Morlino, Leonardo, *Los autoritarismos*, en Bartolino, S.; Cotta, M; Morlino, L; Panebianco, A; y Pasquino, G. "Manual de Ciencia Política", compilación Gianfranco Pasquino, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- Nohlen, Dieter, "Diccionario de Ciencia Política: Teorías métodos, conceptos", Dos volúmenes, México, Porrúa / El Colegio de Veracruz, 2006.
- O'Donnell, Guillermo; Schmitter, Philippe; Whitehead, Laurence; "Transiciones desde un gobierno autoritario 2: América Latina", Buenos Aires, Paidós, 1994.
- O'Donnell, Guillermo, "Modernización y autoritarismo", Buenos Aires, Paidós, 1972.
- Ontza, Juan, *Enciclopedia de las Ciencias Sociales: La política*, Madrid, Asuri, 1983.
- Peschard, Jacqueline, "La cultura política democrática", Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, IFE, 1996.
- Prud'Homme, Francois Jean, "Consulta popular y democracia directa," México,
- Salazar, Luis y Woldenberg, José, "Principios y valores de la democracia", Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, México, IFE, 1993.
- Sartori, Giovanni, "¿Qué es la democracia?", México, Editorial Patria, 1993.
- Schumpeter, Joseph A. (Ed. Org. 1950), "Capitalismo, socialismo y democracia", Barcelona, Ediciones Orbis, 2 volúmenes, 1983.

- Serra Rojas, Andrés, Diccionario de ciencia política, México, UNAM, 1998.
- Tejera Gaona, Héctor, "No se olvide de nosotros cuando esté allá arriba: cultura, ciudadanos y campañas políticas en la Ciudad de México", México, Porrúa / UAM-I / Univ. Iberoamericana, 2003. 354 pp.
- Válcán, Ciprián, Valéry y al teoría de la simulación", revista *Armas y letras*, México, UANL, núm. 56, 2010. 19-27 pp.
- Aguilar León, Norma Inés (2011): "La participación de la mujer en los partidos políticos", en Hugo Sánchez Gudiño y Gonzalo Farrera Bravo (coords.): Pasado, presente y futuro de los partidos políticos en México. México, UNAM-FES Aragón / Miguel Ángel Porrúa, pp.207-223.
- Almond, Gabriel y Verba Sidney, "La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones" Madrid, Fundación Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada, 1970. 563 pp.
- Badinter, Elisabeth (2003): Hombres ≠ Mujeres. Cómo salir del camino equivocado. Buenos Aires, FCE, pp.149
- Barrera Bassols, Dalia (comp.) (2000): Mujeres, ciudadanía y poder, México, El Colegio de México. 381 pp.
- Camacho Ortiz, Dulce Alejandra (2009) "Mujeres en defensa de sus derechos político-electorales. Un atisbo del derecho electoral en acción", en Karina Ansolabehere y Daniela Cerva Cerna (coords.): Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México. México, TEPJF, pp.125-166.
- Castro Domingo, Pablo (2009). "Cultura política y participación electoral", en Héctor Tejera Gaona (coord.): Teoría y metodología para el estudio de la cultura, la política y el poder. México, UAM-CONACyT-Miguel Ángel Porrúa, pp.147-181.
- Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, 1997.
- Dietz, Mary (2001): ""El contexto es lo que cuenta. Feminismo y teorías de la ciudadanía" en Marta Lamas (comp.): Ciudadanía y Feminismo, México, IFE-Debate Feminista-UNIFEM, pp.3-32

-Durand Ponte, Víctor Manuel (2004). Ciudadanía y cultura política en México, 1993-2001. México, Siglo XXI Editores, 354 pp.

- Huerta García, Magdalena y Magar, Eric (coords.) (2006): Mujeres legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas. México. INMUJERES / ITAM / CONACYT / Friedrich Ebert Stiftung. 575 pp.

-Ingelhart, Roland (1991): El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas, Madrid, CIS-Siglo XXI (Col. Monografías, n. 121), 539 pp.

-Tajfel, Henri y J.C. Turner, *The social identity theory of intergroup behavior*, 2da edition, Chicago, Nelson-Hall, 1986.

-Tarrés, María Luisa (2008): “¿Una ecuación injusta o un mal cálculo político? La movilización de las mexicanas por la democracia a fines del siglo XX y su magra representación en el sistema político”, en Mónica I. Cejas (coord.): Identidad de género y participación política, México, El Colegio de México, pp.93-120.

-Tejera Gaona, Héctor (2002). “Imaginario ciudadano e imaginarios sobre lo ciudadano. Procesos electorales e identidad ciudadana en el Distrito Federal”, en Varios autores: Democracia y formación ciudadana. México, IEDF (Col. Sinergia, n.2), pp. 165-197.

-Varios Autores (2002). Deconstruyendo la ciudadanía. Avances y retos en el desarrollo de la cultura democrática en México. México, SEGOB-Miguel Ángel Porrúa, 890 pp.

#### Páginas en internet:

- Linz, Juan, “Del autoritarismo a la democracia”, 1992:  
[http://www.pensamientopolitico.50g.com/textos/linz\\_autoritarismo.pdf](http://www.pensamientopolitico.50g.com/textos/linz_autoritarismo.pdf)

#### Hemerografía:

- Milenio diario, 3 de febrero de 2010